



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 24 Feb 2016

DECRETO EXENTO N° 1.065 /

VISTOS:

- 1).- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Contratación de Servicio de Internet Dedicados y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales".-
- 2).- Decreto Exento N°8.115 de fecha 12 de Agosto de 2015 que aprueba el llamado a licitación pública del Proyecto denominado "Contratación de Servicio de Internet Dedicados y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales".-
- 3).- Decreto Exento N° 9.613 de fecha 25 de Septiembre de 2015, que adjudica la Licitación Pública antes aludida a la empresa "**CMET TELECOMUNICACIONES S.A.**".-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 16 de Octubre de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**; y por la otra parte la empresa **CMET TELECOMUNICACIONES S.A.**, representada por doña **CYNTHIA BARRA YATES**.-
- 5).- Decreto Exento N°10.627 de fecha 21 de Octubre de 2015, que aprueba Contrato Ad-Referéndum de fecha 16 de Octubre de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y por la otra parte la empresa **CMET TELECOMUNICACIONES S.A.**, por un valor de Ochenta y siete Unidades de Fomento (87 U.F.), con IVA por el servicio mensual.-
- 6).- Informe Técnico de fecha 15 de Enero de 2016, emitido por don Adolfo Sepúlveda Cruz, Encargado de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través del cual, informa a la Señora Alcaldesa, que el servicio contratado actualmente se

encuentra operativo pero que ha presentado diversos inconvenientes de conectividad.-

7).- Factura Electrónica N°166 extendida por CMET TELECOMUNICACIONES S.A., en fecha 10 de Febrero del año 2016, por la cantidad total de \$2.226.400.- (Dos millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos).-

8).- Decreto Exento N°6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que nombra como Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral, en ausencia formalizada de la titular, a don Iván Damino Hernández.-

9).- Decreto Exento-SIAPER N°188 de fecha 28 de Enero de 2016, que nombra como Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral a don Víctor Valverde Romero.-

10).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°8.115 de fecha 12 de Agosto de 2015, se aprobó el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Contratación de Servicio de Internet Dedicados y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales, adjudicándose la mencionada licitación la Empresa "CMET TELECOMUNICACIONES S.A.", según Decreto Exento N° 9.613 de fecha 25 de Septiembre de 2015, concluyendo con la suscripción de Contrato Ad-Referendum entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcaldesa, doña Paula Retamal Urrutia y la Empresa Cmet Telecomunicaciones S.A., representada por doña Cynthia Barra Yates, con fecha 16 de Octubre de 2015, siendo éste aprobado mediante Decreto Exento N°10.627 de fecha 21 de Octubre de 2015.-

2.- **Que**, respecto a las multas el referido Contrato Ad-Referendum suscrito con la empresa, señala lo siguiente: **"En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial de los servicios objeto de esta licitación, se aplicará una multa equivalente al 2% del pago mensual correspondiente, con impuestos incluidos, por cada hora de incumplimiento computada, a partir de la notificación efectuada por la Unidad Técnica vía correo electrónico al coordinador representante de la empresa adjudicada".-**

3.- Que, a través de un Informe Técnico de fecha 15 de Enero de 2015, emitido por don Adolfo Sepúlveda Cruz, Encargado de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral, comunica a la Señora Alcaldesa, que el servicio contratado actualmente se encuentra operativo pero que ha presentado diversos inconvenientes de conectividad, incidentes que han sido registrados y debidamente notificados a la empresa para su resolución y en virtud de la Cláusula Décima del Contrato Ad-Referéndum suscrito, procede cursar una multa equivalente al 2% del pago mensual correspondiente, con impuestos incluidos, por cada hora de incumplimiento computada, esto es, cuatro (4) horas, según detalle indicado en el mismo.-

4.- Que, CMET TELECOMUNICACIONES S.A. emitió Factura Electrónica N°166, por los servicios de Telefonía e Internet, periodos del 26 de Diciembre 2015 al 25 de Enero d 2016, por la cantidad total de \$2.226.400.- (Dos millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos), con fecha de vencimiento 10 de Febrero de 2016.-

5.- Que, en virtud de lo anterior, procédase a descontar a la Empresa CMET TELECOMUNICACIONES S.A., la suma de \$178.112.- (Ciento setenta y ocho mil ciento doce pesos), por concepto de multa, según lo establece la Cláusula Décima del Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 16 de Octubre de 2015.-

DECRETO

1.- ESTABLEZCASE, que considerando el Informe Técnico de fecha 15 de Enero de 2016, emitido por don Adolfo Sepúlveda Cruz, Encargado de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral, se le deberá aplicar a la Empresa CMET TELECOMUNICACIONES S.A. una multa equivalente al 2% del pago mensual correspondiente, con impuestos incluidos, por cada hora de incumplimiento computada, esto es, 4 horas, de acuerdo a lo estipulado en la Clausula Decima del contrato, lo que corresponde a la suma de **\$178.112.- (Ciento setenta y ocho mil ciento doce pesos).**-

2.- ESTABLEZCASE, que la referida suma deberá ser descontada del total del monto señalado en la Factura Electrónica N°166, ingresada a este servicio con fecha 16 de Febrero del año en curso.-

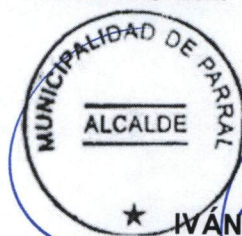
3.- PROCEDASE, a la retención de la suma de **\$178.112.- (Ciento setenta y ocho mil ciento doce pesos)**, por concepto de **MULTA**, según Cláusula Décima del Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 16 de Octubre de 2015.-

4.- INGRESESE, la multa retenida en el presente Decreto al ítem 115-08-02-001-999-003
"Multa a Contratistas" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/VVR/PMH/sbr

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Dirección Finanzas (2)
- 4.- Dirección Control
- 5.- Depto. de Informática
- 6.- Depto. de Adquisiciones
- 7.- CMET TELECOMUNICACIONES S.A.

